

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
201
Fecha de Aprobación:
16 MAY 2018
ROL S.I.I.
2833-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 229 de fecha 21/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5177794 de fecha 07/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 43,77 m² ubicada en IGNACIO VERGARA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 496 Lote N° 14 manzana B
 localidad o loteo PRIMAVERA II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO CASTRO VERA	13.005.132-4
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	ARQUITECTO	15.000.455-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: IGNACIO VERGARA N° 496, POBLACIÓN PRIMAVERA II

PROPIETARIO: LUIS CASTRO VERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	43,77	C-3	175.020	7.660.625
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.660.625
3		1,50%	Ampliación		114.909
	DERECHOS MUNICIPALES				114.909

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Alteración y Ampliación de 43,77m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos, **Rol 2833-34**.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 9936 de fecha 11-11-1996, por una superficie de 45,86m², con Recepción Final N° 6318 de fecha 23-01-1997.

• La **Alteración** consiste:

- 1° piso: retiro de tabiques, puertas y artefactos.
- 2° piso: retiro e instalación de tabiques.

• La **Ampliación** de está compuesta por:

- 1° piso (23,74m²): comedor, cocina, baño y lavadero.
- 2° piso (20,03m²): dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida: 89,63m²**

- **Superficie predial: 79,48m²**

- **Programa:**

- 1° piso (47,18m²): estar, comedor, cocina, baño, lavadero y escalera.
- 2° piso (42,45m²): dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño y pasillo.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **Rodrigo González Guerrero**, RUT 15.000.455-1 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/AZN/gzn
K-26.147